

Núm. 00000002040-260892

Jueves 25 febrero 2021

Pág. 1 de

Resoluciones de recursos

Ayuntamiento de Logroño

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

Según lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. (LSV), se publica la resolución de recursos de reposición de los expedientes sancionadores instruidos por el Ayuntamiento de Logroño, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Este edicto se mantendrá expuesto en el presente Tablón TESTRA durante un periodo de veinte días naturales, pasado el plazo se tiene por notificada la Resolución del recurso.

Si en la columna requerimiento consta (1) DESESTIMADO.- Puede Vd. proceder al pago de la sanción.

Si en la columna requerimiento consta (2) ESTIMADO.- Se ha procedido al sobreseimiento del expediente sancionador.

Habiendo quedado agotada la vía administrativa, sin que contra estas resoluciones quepa recurso ordinario alguno en dicho ámbito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones. Sin perjuicio de interponer otro recurso si Vd. lo cree conveniente.



	EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS	
03 20 00006149		13042708Y	Burgos	07/05/2020	6423JSX	100,00 RGC		52	0	1	

Logroño, 2021-02-18, El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.,

Marke Da

Dirección General de Tráfico